ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

RECIBIDO
28 AGO 2023
CONTROL
☐A.M. ☐P.M.

DECRETO ALCALDICIO Nº 6683 /
LA LIGUA, 25 AGO 2023

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695/86 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 25 de junio del 2021, del Tribunal Electoral de Valparaíso, enmendada con fecha 26 de junio del 2021.
- La Resolución Nº 7 Y 8 del año 2019, de la Contraloría General de la República.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Solicitud de Compra N°20315/2023.

CONSIDERANDO:

Que, para las compras menores a 10 UTM la ley 19.886 y su reglamento vigente indica en su Art. 10° número 7, letra n) que: "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo.

Que, en este caso la municipalidad requiere la adquisición de manteles estampados, con cargo al programa municipal "Municipio En Terreno" (6593/2023), teniendo en cuenta que los valores están acordes con los precios del mercado actual.

Que, para esta adquisición, se solicita se haga una orden de compra al proveedor Sr, "Asertec Grafica Publicitaria Pablo Alberto Becerra Cofre Empresa Individual De Responsabilidad Limitada" Rut; 76.718.811-0, la que se inserta dentro de las 10 UTM, por un valor total de $630.000 impuestos incluidos.

DECRETO:

1º Autorícese la Compra Menor a 10 UTM, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento vigente según Art. 10, N°7, letra N, para la adquisición de manteles estampados.

2° Envíese la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor Sr. **"Asertec Grafica Publicitaria Pablo Alberto Becerra Cofre Empresa Individual De Responsabilidad Limitada"** Rut; **76.718.811-0** la que se inserta dentro de las 10 UTM, por un valor total de **$630.000**, impuestos incluidos.

3º Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL

MARÍA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE PATRICIO PALLARES

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

EXAMINADO
29 AGO 2023
CONTRALORIA
LA LIGUA

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES (prioritario)
ARCHIVO
PPV/HRG/lfv

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

LA LIGUA, 25-08-23

0020315

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

DE: Nicolet Navarro Lobos

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

REF.: SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN PARA: programa municapal municipio en Terreno D-A 6593 fecha 23-08-23

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTALES
14	manteles estampado genero costura y creacion de diseño	37 815	529.417
		Iva	100.588
		TOTAL $	630.000

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO
Visación Vbno 276178 Cabildo

FIRMA SOLICITANTE

MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ADMINISTRADOR

Vº Bº JEFE DEL AREA

Asertec Grafica Publicitaria

Pablo Alberto Cofre Cofre

Empresa Individual de Responsabilidad Limitada

Rut: 76.718.811-0

SERRANO # 286 - LA LIGUA

www.graficasertec.cl

OT
612

RUT	CLIENTE	CONTACTO	FECHA	CIUDAD
690501007	MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA	989211774	25-08-23	LA LIGUA
TELEFONO	**DIRECCION**	**GARANTIA**	**DESCUENTO**	**T. PAGO**
		1 MES	0%	A CONVENIR

ITEM	DESCRIPCION	CANT	UNIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	MANTELES ESTAMPADOS, GENERO, COSTURA Y CREACION DEL DISEÑO incluido	14	14	$37.815	$529.412

GRAN TOTAL	$529.412
DCTO	
IVA	$100.588
0%	
VALOR TOTA	**$ 630.000**

ATENTAMENTE

PABLO BECERRA COFRE

TEL: 94111 7430

WASAPP

soporteasertec@gmail.com

ITEM 1	Adquisición de mantelería	$ 640.000.-
ITEM 2	Movilización	$ 200.000.-
ITEM 3	Insumos y materiales veterinarios	$ 1.500.000.-
TOTAL		$ 2.340.000.-

PROCEDIMIENTO DE GASTOS:

Los gastos se efectuarán en general a través de la Dirección de Administración y Finanzas, sección adquisiciones, mediante procedimientos regulares contenido en el reglamento de adquisiciones.

UNIDAD RESPONSABLE:

El programa estará a cargo de la Directora de Desarrollo Comunitario, DIDECO. En coordinación con operaciones

ILUSTRE MUNICIPALIDAD LA LIGUA
DIRECTOR
DESARROLLO
COMUNITARIO

UNIDAD RESPONSABLE

V° B° ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

PROGRAMA MUNICIPAL
MUNICIPIO EN TERRENO 2023

OBJETIVO DEL PROGRAMA:

Es objetivo de este programa descentralizar la Comuna y llevar los programas y servicios municipales a las localidades acercando los servicios a nuestros vecinos y vecinas

FUNDAMENTO LEGAL:

El Art. 3 de la ley N°18.695 "Orgánica constitucional de Municipalidades" señala que le corresponderá a las municipalidades, en el ámbito de su territorio, la siguiente funcione privativa, letra C, la promoción del desarrollo comunitario, es por ese motivo que la municipalidad llevara los servicios y programas municipales a diversos sectores de la comuna.

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES:

El municipio en terreno se desplegará en distintos puntos de la Comuna, para orientar y aclarar dudas de la comunidad acerca de los diferentes servicios y beneficios disponibles a los ciudadanos.

FECHA Y LUGAR DEL PROGRAMA:

Se realizará dos veces al mes en distintos puntos de la comuna, desde el mes de septiembre a diciembre 2023, el lugar y día será acordado con los dirigentes sociales y territoriales según disponibilidad de sede. El horario en terreno será desde las 9:00 a 14:00hrs

COSTO DEL PROGRAMA:

El programa contempla un costo total de $ 2.340.000 (dos millones trescientos cuarenta mil pesos) que estará destinado a financiar los gastos descritos. Los rubros de gastos a considerarse son los siguientes, los cuales pueden ajustarse sin alterar el monto total autorizado.

Adjunto

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

24 AGO 2023

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO DE ALCALDÍA N° 6593

LA LIGUA, 23 AGO 2023

VISTOS

1. Ley 18.965 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N°7 y 8 del 2019, de la contraloría General de La República que fija normas sobre exención del trámite de toma razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la I. Municipalidad de La Ligua, al Sr., Patricio Pallares Valenzuela, enmendada con fecha 26 de junio de 2021.
4. El Decreto Alcaldicio N°10.461/2022, que aprueba el Presupuesto Municipal 2023.
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°68/2023, emitido por Presupuesto y Contabilidad Municipal.
6. Memorándum que autoriza a Decretar el programa N°640/2023, emitido por Administración Municipal.

CONSIDERANDO

El Art. 3 de la ley N°18.695 "Orgánica constitucional de Municipalidades" señala que le corresponderá a las municipalidades, en el ámbito de su territorio, la siguiente funcione privativa, letra C, la promoción del desarrollo comunitario.

DECRETO:

1. Apruébese el Programa Municipal denominado **"Municipio en Terreno"**, según texto adjunto y que pasa a formar parte del presente decreto, para todos los efectos legales.

2. El gasto que genere el presente decreto y que asciende a la suma de $ 2.340.000.- (dos millones trescientos cuarenta mil pesos), se imputará a los respectivos ítems del Presupuesto Municipal vigente, según la naturaleza del gasto.

Anótese, comuníquese, archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARIA MUNICIPAL

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES VALENZUELA

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
Alcalde

EXAMINADO
24 AGO 2023
CONTRALORIA
LA LIGUA

DISTRIBUCIÓN:
- ✓ ADMINISTRACIÓN
- ✓ DAF
- ✓ CONTABILIDAD
- ✓ ADQUISICIONES
- ✓ DIDECO
- ✓ ARCHIVO

PPV/MIIL/mnl